

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-FAP/GRUP3.
(PRIMERA CONVOCATORIA)

"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CLASE III-A ZONA URAKUZA GRUP3, GAB3 (PP0135)"

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	TY T LOGISTIC CARGO S.A.C.	LBC TRANSPORT SAC
	RUC: 20502260471	RUC: 20501518914
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la Oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e) Copia del documento que acredite su inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Transporte Terrestre y contar con el permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	PRESENTA	PRESENTA
f) Copia de la tarjeta de cubicación vigente, así como, el respectivo certificado, expedido por una empresa autorizada conforme a la normatividad vigente.	PRESENTA	NO PRESENTA
g) Ficha de registro Medio de Transporte Terrestre de Combustible Líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos vigente, emitido por el OSINERGMIN.	PRESENTA	PRESENTA
h) Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.	PRESENTA	PRESENTA
i) Declaración Jurada donde el transportista deberá cumplir con la siguiente normatividad, vigente: • Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y sus modificatorias. • Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito. • Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y sus modificatorias. • Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. • Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias. • Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos • Decreto Supremo N° 026-94-EM, Reglamento de Seguridad para el Transporte Hidrocarburos y sus modificatorias. • Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 076-2014-OS-CD, Texto Único Ordenado del Reglamento de Uso de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS). • Norma Metrológica Peruana NMP 023-217: Vehículos y Vagones Tanque. • Decreto Supremo 039-2014-EM, Reglamento de Protección Ambiental para las actividades de Hidrocarburos. • Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.	PRESENTA	PRESENTA
j) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
l) El precio de la oferta en Soles, debe registrarse en el formulario electrónico del SEACE. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO DE OFERTAS	ADMITIDA	NO ADMITIDA

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA	PRESENTA

NOTA: El postor LBC TRANSPORT SAC identificado con N° RUC 20501518914, No presenta copia de la tarjeta de cubicación por tal motivo se encuentra **NO ADMITIDO** por no cumplir con lo solicitado en las bases integradas según el capítulo II (DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN), sub capítulo 2.2 (contenido de las ofertas), sección 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), sub sección 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta), inciso "f" (copia de la tarjeta de cubicación vigente , así como , el respectivo certificado, expedido por una empresa autorizado conforme a la normatividad vigente)

COMANDANTE FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE

Katherine Mamani Garcia
SO3-FAP
KATHERINE MAMANI GARCIA
VOCAL

Cindy Mireya Aiquipa Espinoza
E.C. FAP
CINDY MIREYA AIQUIPA ESPINOZA
VOCAL

DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-FAP/GRUP3
(PRIMERA CONVOCATORIA)

"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CLASE III-A ZONA URAKUZA GRUP3, GAB3 (PP0135)"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	TYT LOGISTIC CARGO S.A.C RUC: 20602260471
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
A CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	
<p>Requisitos: El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción vigente en el Registro Nacional de Transporte Terrestre como operador Especial para prestar el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de constancia y/o documento que acredite que la empresa se encuentre habilitada en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. 	PRESENTA
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO	
<p>Para la prestación del servicio el Transportista deberá acreditar con la disponibilidad de Dos (2) vehículos (Camiones Tanques / Tracto Cisterna) habilitadas para el transporte de combustible de aviación, con cisternas de capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (01) con capacidad de seis mil galones, con un compartimiento mínimo de tres mil galones. Una (01) con capacidad de cinco mil quinientos galones <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Copia de Ficha de Registro Medio de Transporte Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos.</p>	PRESENTA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos doce con 00/100 soles (S/ 457,212.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Treinta y ocho mil ciento uno con 00/100 (S/ 38,101.00) , por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes Transporte de Combustible blancos y gasolinas de aviación.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	PRESENTA
<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	PRESENTA
CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTADA	CALIFICA

COMANDANTE FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE

SGS FAP
KATHERINE MAMANI GARCIA
VOCAL

E.C. FAP
CINDY MIREYA AIQUIPA ESPINOZA
VOCAL

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-FAP/GRUP3
(PRIMERA CONVOCATORIA)

"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CLASE III-A ZONA URAKUZA GRUP3, GAB3 (PP0135)"

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONOMICA			T YT LOGISTIC CARGO S.A.C.	
CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN			RUC: 20602260471	
A. PRECIO (60 PUNTOS)	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	MONTO REFERENCIAL	PUNTAJE	151,200.00	
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/. 152,404.00	100.00	100.00	PUNTOS
PUNTAJE			100.00	PUNTOS
PUNTAJE DE PYME, BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)			5.00	
PUNTAJE TOTAL			105.00	PUNTOS
ORDEN DE PRELACIÓN:			1	

NOTA.

COMANDANTE FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE

SO3 FAP
KATHERINE MAMANI GARCIA
VOCAL

E.C. FAP
CINDY MIREYA AIQUIPA ESPINOZA
VOCAL

**COMITÉ DE SELECCION
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
(A.S. N° 004-2023-FAP/GRUP3)
PRIMERA CONVOCATORIA**

1.-Siendo las 11:25 horas del día 18 de octubre de 2023, con el propósito de proceder con la etapa del Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-FAP/GRUP3, referente al **“SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CLASE III-A ZONA URAKUZA GRUP3, GAB3 (PP0135)”**, de acuerdo a los solicitado por el Jefe de la Sección Combustible, con el Oficio NC-67-GAB3-N° 0015 del 28-09-2023; se reunieron, en la oficina del 2do. Comandante del Grupo Aéreo N° 3 FAP sito en la Av. Elmer Faucett S/N-Callao, los miembros del Comité de Selección (CS) conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Comandante FAP JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
VOCAL : Sub Oficial FAP KATHERINE MAMANI GARCIA
VOCAL : E.C. FAP CINDY MIREYA AIQUIPA ESPINOZA

2.-El Comité de Selección procedió con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, verificación de los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos, evaluación de la oferta recepcionada y de acuerdo a los factores de evaluación siendo el resultado el siguiente:

ITEM N°	POSTOR	DETALLE DE LA EVALUACION Y CALIFICACION	
1	T Y T LOGISTIC CARGO S.A.C.	Presenta la documentación de presentación obligatoria, documentación para acreditar los requisitos de calificación, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, establecidos en las bases integradas.	OFERTA ADMITIDA
2	LBC TRANSPORT SAC	No presenta copia de la tarjeta de cubicación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas según el capítulo II (DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN), sub capítulo 2.2 (contenido de las ofertas), sección 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), sub sección 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta), inciso "f" (copia de la tarjeta de cubicación vigente, así como, el respectivo certificado, expedido por una empresa autorizado conforme a la normatividad vigente)	OFERTA NO ADMITIDA

3.-Finalmente los miembros del Comité de Selección, luego de la evaluación y calificación de la oferta técnica y económica, por unanimidad acuerdan otorgar la Buena Pro del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-FAP/GRUP3 por el **“SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CLASE III-A ZONA URAKUZA”** a la empresa:

T Y T LOGISTIC CARGO S.A.C.
Por el importe total de

(RUC 20602260471)
S/. 151,200.00

Siendo las 12:50 horas del mismo día y dando fe a lo anteriormente expuesto, se concluye la presente reunión para lo cual firman su conformidad

.....
Sub Oficial FAP
KATHERINE MAMANI GARCIA
Vocal

.....
E.C. FAP
CINDY MIREYA AIQUIPA ESPINOZA
Vocal

.....
Comandante FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
Presidente